CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA
	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA	
No. DE LA INVITACIÓN	CB-PMINC-017-2019

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

1.1. OBJETO
1.2. VALOR
1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN
1.4. FORMA DE PAGO
1.5. LUGAR DE EJECUCION
1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1.7. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
1.8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
1.9 GARANTIAS
1.10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2.2. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2.3. CONSULTA SOBRE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
3.2. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PARTICIPANTES
4.2. IDIOMA DE LA OFERTA
4.3. CAUSALES DE RECHAZO
4.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
4.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS
4.6. ACEPTACION DE LA OFERTA
4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA
4.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL
4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO
4.10. LIQUIDACIÓN

5. FORMULARIOS Y ANEXOS

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

1.1 OBJETO

Contratar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de ida y regreso al municipio de Paipa – Boyacá, a fin de trasladar y movilizar, dentro del municipio, a los servidores(as) de la Contraloría de Bogotá D.C., garantizando el desplazamiento de los mismos hacia las diferentes actividades programadas en el marco de la XXXIII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Cultural 2019.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	Servicios	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera

1.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Atendiendo lo establecido en el modificatorio del estudio previo, se tiene como presupuesto oficial, el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.333.333).**

Nota 1: De conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional, el servicio de transporte se encuentra excluido de impuestos al valor agregado –IVA-

Nota 2: La necesidad se encuentra estimada entre ocho (8) y diez (10) buses, por lo tanto, en caso de requerirse un bus adicional después del octavo (8), es decir, un noveno (9) o décimo (10), se pagará el valor unitario del mismo, producto del proceso de selección.

1.3 PLAZO

Cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

1.4 FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá D.C., pagará al contratista el 100% del valor del contrato una vez se realicen las actividades y se presente la factura o cuenta de cobro, a la cual debe venir anexa:

A) Recibo a satisfacción, expedido por el servidor(a) encargado de la supervisión.
B) Informe de actividades por parte del contratista
C) Para Persona Jurídica: La certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente. Debe aportar también las planillas, donde se evidencie dicho pago.
D) Para Persona Natural: La planilla de pago de seguridad social del periodo correspondiente.

PARÁGRAFO 1. El número de buses que se utilicen para trasladar ida y vuelta a los servidores(as) hacia el municipio de Paipa pueden variar; lo anterior, considerando que en el momento de realizarse el evento, la planta de personal pudo haber sufrido algún tipo de cambio.

Es por esto, que la necesidad se encuentra estimada entre ocho (8) y diez (10) buses, por lo tanto, en caso de requerirse un bus adicional después del octavo (8), es decir, un noveno (9) o décimo (10), se pagará el valor unitario del mismo.

PARÁGRAFO 2. El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C., los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2018.

Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas.

La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C., Nit. 800245133-5. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÒN

La ciudad de Bogotá D.C., y los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con LA CONTRALORÌA DE BOGOTÀ D.C., las siguientes obligaciones específicas:

2 Brindar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial con vehículos clase Bus y Van, como establece el Decreto 348 de 2015 de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente proceso, para el traslado de los servidores(as) de la Contraloría de Bogotá D.C., a los destinos requeridos por la entidad, previa comunicación telefónica del supervisor(a) o coordinador de transporte o quien haga sus veces, garantizando su cubrimiento sin importar el tiempo previo a la solicitud ni las disposiciones de restricción vehicular.

3 Atender la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial única y exclusivamente con la utilización del parque automotor propuesto en el listado de vehículos, los vehículos deben ser mínimo modelo 2016 en adelante.

4 La prestación del servicio de transporte se efectuará del 03 al 06 octubre del año 2019, salvo el caso del Microbús – Van – que estará en servicio desde el 02 hasta el 06 de octubre de los corrientes. Ambos, conforme al servicio de transporte requerido y especificado en los ítems anteriores.

5 Cumplir con los ofrecimientos realizados en la propuesta y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.

6 Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos y de sus respectivos conductores durante la ejecución del contrato, conforme a las normas legales vigentes.

7 Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral.

8 Contar con el equipo de carretera y primeros auxilios para cada vehículo, de conformidad con las normas de tránsito.

9 Los vehículos no deben presentar golpes, roturas, ni daños en la cojinería, asientos o pisos, los cuales puedan afectar la integridad de las personas que los utilicen.

10 Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota: En el evento que el supervisor del contrato así lo requiera, deberá realizar el reemplazo de los vehículos en un lapso no superior a dos horas.

11 Garantizar que la Contraloría de Bogotá D.C., podrá utilizar la totalidad de la capacidad de transporte de los vehículos para movilizar a los servidores(as) de la Contraloría de Bogotá D.C., los bienes y/o elementos institucionales que se requieran.

12 Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.

13 Cumplir con las especificaciones del Decreto 348 de 2015 expedido por el Ministerio de Transporte y, las disposiciones legales que sobre la materia emita un órgano competente y/o entidad.

14 Los conductores deberán estar debidamente identificados con carné que los acredite como empleados de la empresa.
15 Asumir los costos de mantenimiento preventivo, correctivo, lubricantes, combustible, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo. Dichos vehículos deben estar aprovisionados de combustible y limpios durante los trayectos mencionados en las especificaciones técnicas, de tal manera que el servicio no se suspenda en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo.
16 Entregar al supervisor(a) del contrato un listado de números de teléfono celular de cada uno de los conductores y el número de placa del vehículo.
17 Reemplazar en el sitio del suceso, bajo su responsabilidad, en un lapso no superior a dos (2) horas, el o los vehículos que sufran algún daño mecánico y/o en caso de contingencia o siniestro, por vehículos de igual o superiores características a las exigidas.
18 Colaborar con la Contraloría de Bogotá D.C., para que el objeto contratado se cumpla con los mejores estándares de calidad.
19 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Contraloría de Bogotá D.C., por conducto del servidor(a) supervisor y/o coordinador de transporte o quien haga sus veces.
20 Es obligación del contratista mantener indemne a la Contraloría de Bogotá D.C., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
21 El contratista asumirá todos los gastos así como la alimentación y hospedaje de los conductores.
22 El contratista tendrá bajo su custodia, cuidado y responsabilidad, el equipaje de los pasajeros de cada bus, desde el momento en que lo etiquete y suba al maletero del respectivo bus, hasta la entrega de éste en el destino en las mismas condiciones en que fue recibido.
23 La Contraloría de Bogotá D.C., por intermedio del supervisor(a) designado podrá solicitar el reemplazo de cualquier conductor durante la ejecución del contrato si no se encuentra satisfecho con el servicio prestado en la ruta correspondiente o, si los usuarios de la misma presentan quejas o reclamos por mala conducción, no respeto a las señales de tránsito o por incumplimiento en el recorrido de la ruta, en un plazo no mayor a dos (2) horas.
24 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato del pliego de condiciones, de las especificaciones técnicas y de la oferta presentada.

1.6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1 Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2 Informar por escrito al Responsable de Pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual con la Contraloría de Bogotá. D.C. deberá consignar los respectivos pagos.
3 Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
4 Constituir y mantener vigente la Garantía Única, en los términos establecidos en la misma.
5 De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002. acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del

representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones parafiscales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.

6 El Oferente, se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad", proferida por el Ministerio de Protección Social.

7 Con la firma del presente documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a la Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

8 Garantizar que el personal utilizado para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral.

9 El contratista se compromete a entregar los bienes contratados en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente.

10 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

1.6.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

1 Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.

2 Proporcionar oportunamente la información y documentos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

3 Expedir el certificado de cumplimiento a través de la supervisor/a del contrato previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de actividades y de los demás requisitos exigidos para el pago.

4 Designar la supervisor/a del contrato.

5 Suministrar al contratista la información y colaboración para el cumplimento y ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

6 Exigir al contratista el pago por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

1.7 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de este contrato será ejercida por la Subdirección de Bienestar social o por quién designe el Director (a) Administrativo (a) de la Contraloría de Bogotá D.C, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de

2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

1.8 GARANTÍAS

El contratista deberá constituir Garantía Única a favor de la Contraloría de Bogotá, D.C., en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y dos (2) meses más contados a partir de la expedición de la póliza.
OTROS AMPAROS	**% SOBRE EL VALOR**	**VIGENCIA**
Póliza de Responsabilidad Contractual en exceso del SOAT por amparo y por pasajero como mínimo	**Por doscientos (200) SMMLV**	**Por el término de ejecución del contrato.**

1.9 **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, en concordancia con el artículo 270 de la Carta Política, la Contraloría de Bogotá D.C. convoca a las Veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social a la presente Modalidad de Selección a realizar el acompañamiento preventivo y especial del proceso de selección.

2. PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Contraloría de Bogotá D.C. publicará en el SECOP, todos los actos, documentos, la invitación pública y la comunicación de aceptación de la oferta.
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado:

ETAPAS	FECHAS	ACTIVIDAD
1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	10 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
2. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	12 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
3. RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	13 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	16 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
5. PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	18 de septiembre de 2019 a las 10:00 a.m.	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
6.PUBLICACION ACTA DE CIERRE	18 de septiembre de 2019 a las 10:10 a.m.	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y	Del 19 al 20 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN y TERMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	23 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
9. PLAZO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	24 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	25 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
11. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	26 y 27 de septiembre de 2019	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

NOTA: Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberán ser enviadas a las páginas Web del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, dentro del término fijado en el anterior cronograma.

2.2. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para efectos del presente proceso de selección se establece la siguiente: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II

Nota: Se advierte que la plataforma SECOP II, no le permitirá acceder a la misma, a presentar ofertas fuera del término establecido.

2.3. CONSULTA SOBRE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los estudios y demás documentos previos, como actuaciones que se generen durante el proceso podrán ser consultados en SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, de igual forma, los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones sólo a través de ella.

3. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1. DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE

3.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.

- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmado por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad

con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente. Se informa que la Subdirección de Contratación de la Contraloría de Bogotá D.C., en la actualidad no cuenta con los recursos tecnológicos para consultar en línea.

- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal). Se informa que la Subdirección de Contratación de la Contraloría de Bogotá D.C., en la actualidad no cuenta con los recursos tecnológicos para consultar en línea.

- Fotocopia certificado de antecedentes judiciales, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de pago junto con las planillas correspondientes.

- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

- Carta de los oferentes (Representante Legal y Persona Jurídica) que declaran no estar incursos en causal de inhabilidades o incompatibilidades.

OTROS DOCUMENTOS:

- Fotocopia de la libreta militar o certificación de situación militar definida (hombres menores de 50 años)
- Copia certificación de cuenta bancaria.
- La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, sólo aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá D.C., aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entiéndase proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato

3.1.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el **Servicio Público De Transporte Terrestre Automotor Especial** y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

Las certificaciones deben contener:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto
- Plazo
- Número del Contrato. (Si existe)
- Entidad contratante
- Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
- Valor final del contrato
- Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos)
- Estado del contrato (ejecución, terminación o liquidación).
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

En el evento en que el oferente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.
Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

La Contraloría de Bogotá se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la aceptación de la oferta la información aportada por el oferente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el oferente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su oferta.

Nota: En caso de que el oferente que presenta la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados y no subsane la oferta por él presentada, será considerada como no habilitada, conforme el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015.

3.2 REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Se requiere contratar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de ida y regreso al municipio de Paipa - Boyacá, a fin de trasladar y movilizar, dentro del municipio, a los servidores(as) de la Contraloría de Bogotá D.C., garantizando el desplazamiento de los mismos hacia las diferentes actividades programadas en el marco de la XXXIII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Cultural 2019, según los siguientes requisitos:

- **Ítem 1**: Servicio de buses, con capacidad de 40 personas cada uno, modelo 2016 en adelante, para el traslado hacia el municipio de Paipa, el día 03 de octubre de 2019, de los servidores(as) y regreso a la ciudad de Bogotá, el día 06 de octubre de 2019, tomando como punto de partida y regreso el Edificio de la sede principal de la Contraloría de Bogotá D.C. (Carrera 32 A No. 26 A- 10). Mínimo ocho (8) buses y máximo diez (10).

Nota 1: Dentro de la propuesta inicial se deberá presentar la placa de cada uno de los vehículos que cumplirán con el servicio de transporte para dicho evento, así como fotocopia

de la siguiente documentación vigente (por cada vehículo): Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación Vigente, Revisión Tecno-Mecánica y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Adicionalmente, se allegarán las hojas de vida de los conductores de dichos vehículos, junto a las cuales deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía, licencia de conducción vigente con mínimo de categoría C2 y reporte SIMIT para verificar que no existen sanciones o infracciones en mora. Así mismo se debe acreditar experiencia de los conductores de mínimo dos (2) años en dicha labor.

- **Ítem 2**: El contratista debe garantizar la permanencia en Paipa como mínimo de cuatro (4) buses, cada uno de estos con dos (2) conductores permanentes que se turnaran por jornadas de doce (12) horas y serán los encargados del traslado de los servidores(as) de la entidad entre el perímetro de los hoteles.

 Dicho traslado, se hará mediante recorridos permanentes entre los hoteles las 24 horas del día, según las indicaciones del supervisor(a) del contrato durante el desarrollo de las XXXIII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Cultural 2019, es decir, del 03 al 06 de octubre del año en curso. **"Los buses comprendidos en este ítem, deben ser de los mismos buses que se utilizarán en el Ítem 1".**

- **Ítem 3:** Servicio de un (1) microbús - Van -, con capacidad de diez (10) personas, modelo 2016 en adelante, el cual saldrá con destino a Paipa - Boyacá un (1) día antes del evento (02 de octubre) y, permanecerá en servicio, hasta el día 06 de octubre, día en que regresará a la ciudad de Bogotá. El microbús estará disponible ocho (8) horas al día para realizar actividades de logística de la Subdirección de Bienestar Social en el perímetro del municipio de Paipa así, como recorridos permanentes entre los hoteles según las indicaciones del supervisor(a) del contrato durante el desarrollo de las XXXIII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Cultural 2019.

- **Ítem 4:** Dos (2) Técnicos y/o Tecnólogos) con título en Atención Pre-hospitalaria (Paramédicos), que brinden atención de emergencias en salud durante los traslados a realizarse de ida y regreso (Bogotá-Paipa-Bogotá). Para lo cual, cada uno de ellos, debe adjuntar la fotocopia del título y acreditar mediante certificación(es) una experiencia mínima de dos (2) años en dicha labor.

Nota 2: Todas las hojas de vida, las certificaciones y la demás documentación requerida al proponente, debe presentarse obligatoriamente con la propuesta inicial y no durante la ejecución del contrato, dejando claro que ese va a ser el personal inamovible durante la ejecución del mismo.

En caso de que algún factor le implique al contratista cambiar la documentación presentada en la propuesta inicial con respecto a las hojas de vida o a las placas de los vehículos, siempre y cuando el perfil o requisitos técnicos sean iguales o superiores a los presentados con la

propuesta, ésta deberá ser allegada al supervisor(a) del contrato con un mínimo dos (2) días de antelación a la fecha del evento, para que el mismo verifique que se cumpla con los requisitos mínimos exigidos y apruebe las modificaciones solicitadas.

Dado que se deben cumplir todos los parámetros relacionados y requeridos en la ficha técnica, el oferente deberá garantizar a la Contraloría de Bogotá D.C., que se podrá utilizar la totalidad de la capacidad de transporte de los vehículos para movilizar a los servidores(as) de la entidad y su grupo de beneficiarios.

.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Contraloría de Bogotá D.C. requiere contratar. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 1º , 2º , 3º , 4º y 90 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a la Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Para las Sociedades diferentes a las Sociedades Anónimas Abiertas se deberá manifestar que ninguno de sus socios y por lo tanto la Sociedad no se encuentra inhabilitada conforme al Artículo 18 de la citada ley.

4.2. IDIOMA DE LA OFERTA

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la oferta, correspondencia y todos los documentos que se intercambien con la Contraloría de Bogotá D.C., deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

La inadmisión o rechazo de las ofertas tendrán lugar cuando se presente alguno de los

siguientes eventos:

1. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto (establecido en el estudio de mercado).
2. Cuando la propuesta sea extemporánea en su presentación.
3. Cuando se demuestre la participación del oferente en dos o más propuestas dentro del presente proceso.
4. Cuando el oferente no cuente con capacidad jurídica para participar en la presente invitación.
5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
6. Cuando no se subsane los documentos habilitantes, o estos no se subsanen correctamente, o en el tiempo establecido para hacerlo.
7. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de subsanación se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.
8. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
9. No diligenciar el **anexo económico (propuesta económica anexo No. 3)** en su totalidad. El anexo económico deberá presentarse debidamente firmado por el Representante legal de la empresa oferente (en caso de tratarse de una persona jurídica).

4.4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El único factor de evaluación será el menor precio ofrecido, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido **en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y 6 del Decreto 1082 de 2015.**

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, en caso de no cumplir con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento anteriormente establecido, con la segunda propuesta consecutiva que haya presentado el menor precio. Quienes realicen las evaluaciones jurídica y técnica, presentaran ante el funcionario competente la recomendación que corresponda de acuerdo con la evaluación realizada, para que acepte la oferta presentada o declare desierto el presente proceso de selección. De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el término de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones frente al informe de verificación de requisitos y documentos exigidos, de acuerdo con lo definido en el cronograma del proceso.

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

4.5. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la adjudicación se hará a quien Primero haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de Mayo de 2015.

4.6. ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ordenador del Gasto de la CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C., según el informe de evaluación, efectuara la aceptación de la oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y presente la propuesta con el menor precio, el cual será publicado en el portal de contratación destinado para tal fin, el cual constituye para todos los efectos el contrato junto con la oferta ganadora.

En el evento que se declare desierto el proceso de selección, la entidad lo comunicará, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal y el debido proceso.

4.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Contraloría de Bogotá D.C., podrá declarar desierta esta Modalidad de Selección, a través de Acto Administrativo debidamente motivado y por las siguientes causas:

a) Motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
b) Cuando no se presente propuesta alguna;
c) Cuando ningún oferente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes o cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación Pública.

4.8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Las partes dejan expresa constancia que a través de este Contrato no se genera relación laboral alguna con el Contratista ni con las personas que laboran para él y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de sus actos, omisiones o hechos.

4.9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del Contrato, los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos y sus anexos. **2.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3**. La Invitación Pública. **4.** Las adendas (según el caso) **5.** El Certificado de Registro Presupuestal. **6.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto

del Contrato, así como los requisitos de ejecución del mismo.

4.10. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar) se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del mismo o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

5. FORMULARIOS Y ANEXOS

ANEXO 1 - FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO No 2 - A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL
ANEXO No 2A - B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No.3 - PROPUESTA ECONÓMICA

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA
Directora Administrativa

ELABORO	REVISO
Nombre: MARIA BISMAR LONDOÑO GIRALDO	Nombre: ENRIQUE TORRES NAVARRETE
Cargo: Profesional Especializado 222-07	Cargo: Subdirector de contratación
Firma	Firma

FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.
Carrera 32A No.26A-10
Ciudad.

Referencia: Contratar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de ida y regreso al municipio de Paipa – Boyacá, a fin de trasladar y movilizar, dentro del municipio, a los servidores(as) de la Contraloría de Bogotá D.C., garantizando el desplazamiento de los mismos hacia las diferentes actividades programadas en el marco de la XXXIII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Cultural 2019

El suscrito _____, identificado con la CC No._____ de _____, de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección de mínima cuantía **CB-PMINC-017 -2019**, y en caso de ser aceptada por LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. nos comprometemos a cumplir con la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones establecidas en la invitación pública.

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la **MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-017-2019** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente la oferta, en el plazo establecido en la invitación pública.

3. Que si se nos adjudica la invitación, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

4. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-017-2019**y que aceptamos su contenido.

5. Que la presente oferta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

6. Que el Valor de nuestra Oferta es el indicado en el **ANEXO OFERTA ECONÓMICA.**

7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal :

 7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

 7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría**

General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.*

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto mi aceptación y aprobación de ser notificado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II del acto Administrativo, por medio del cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo Electrónico_____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____
FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No 2

A. FORMATO DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. -------- otorgada en la Notaría ---- de --------, representada en éste acto por ----------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en ---------, constituida mediante Escritura No. --------- otorgada el --- de ---- de ---- en la Notaría -----de---------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio cuyo nombre será ---------- entre ---------- y ---------- y ---------- y ---------- para efectos de presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-017-2019**, cuyo **objeto** es Contratar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de ida y regreso al municipio de Paipa – Boyacá, a fin de trasladar y movilizar, dentro del municipio, a los servidores(as) de la Contraloría de Bogotá D.C., garantizando el desplazamiento de los mismos hacia las diferentes actividades programadas en el marco de la XXXIII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Cultural 2019

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración del compromiso **CONSORCIAL** se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de este consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	% DE PARTICIPACION

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta respectiva en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**. Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE.- Las partes integrantes del consorcio acuerdan nombrar como representante del consorcio a ----------, identificado con cédula de ciudadanía No.---------, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----------. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. ,** puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ----------.

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO No 2A

B. FORMATO DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre, (persona jurídica) ----------, domiciliados en ----------, constituida mediante Escritura No. -------- otorgada en la Notaría ---- de --------, representada en éste acto por ----------, mayor de edad y vecino de -----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de -------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ----------, domiciliada en ---------, constituida mediante Escritura No. --------- otorgada el --- de ---- de ---- en la Notaría -----de---------- representada en este acto por ----------, mayor de edad y vecino de ----------, identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- de ----------, quien obra en su carácter de ----------, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.- Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una unión temporal cuyo nombre será ---------- entre ---------- y ---------- y ---------- y ---------- para efectos de presentar una oferta conjunta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CB-PMINC-017-2019**, cuyo objeto es: Contratar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de ida y regreso al municipio de Paipa – Boyacá, a fin de trasladar y movilizar, dentro del municipio, a los servidores(as) de la Contraloría de Bogotá D.C., garantizando el desplazamiento de los mismos hacia las diferentes actividades programadas en el marco de la XXXIII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Cultural 2019

SEGUNDA.- DURACIÓN: La duración de la unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta y un (1) año más.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN: Los integrantes de esta **UNIÓN TEMPORAL** acuerdan establecer el porcentaje de participación en la siguiente forma:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA INVITACION	% DE PARTICIPACIÓN

CUARTA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar la aceptación de la oferta en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**. Queda expresamente convenido que

los asociados respondemos de conformidad hasta el monto de cada uno de los aportes por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución de la misma; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE. Las partes integrantes de la unión temporal acuerdan nombrar como representante de la unión temporal a ----------, identificado con cédula de ciudadanía No. --------, con facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta, y los demás documentos que resulten de la adjudicación.

SEXTA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.**, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: ----------. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.C,** puede dirigirse a la unión temporal a la siguiente dirección: ----------

Para constancia se firma a los _____

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Anexo No.3

PROPUESTA ECONOMICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA cb-pminc-017-2019

OFERTA ECONÓMICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DE IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACÁ, A FIN DE TRASLADAR Y MOVILIZAR, DENTRO DEL MUNICIPIO, A LOS SERVIDORES(AS) DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS MISMOS HACIA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA XXXIII OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS Y DE INTEGRACIÓN CULTURAL 2019.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR OFICIAL DE MERCADO		VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	
			VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA
1*	Servicio de buses, con capacidad de 40 personas cada uno, modelo 2016 en adelante, para el traslado hacia el municipio de Paipa, el día 03 de octubre de 2019, de los servidores(as) y regreso a la ciudad de Bogotá, el día 06 de octubre de 2019, tomando como punto de partida y regreso el Edificio de la sede principal de la Contraloría de Bogotá D.C. (Carrera 32 A No. 26 A- 10). Mínimo ocho (8) buses y máximo once (11).	10	2.433.333	24.333.333		
2	El contratista debe garantizar la permanencia en Paipa como mínimo de cuatro (4) buses, cada uno de estos con dos (2) conductores permanentes que se turnaran por jornadas de doce (12) horas y serán los encargados del traslado de los servidores(as) de la entidad y su grupo de beneficiarios entre el perímetro de los hoteles.	4	1.750.000	7.000.000		0
3	Servicio de un (1) microbús - Van -, con capacidad de diez (10) personas, modelo 2016 en adelante, el cual saldrá con destino a Paipa - Boyacá un (1) día antes del evento (02 de octubre) y, permanecerá en servicio, hasta el día 06 de octubre, día en que regresará a la ciudad de Bogotá. El microbús estará disponible ocho (8) horas al día para realizar actividades de logística de la Subdirección de Bienestar Social en el perímetro del municipio de Paipa así, como recorridos permanentes entre los hoteles según las indicaciones del supervisor(a) del contrato durante el desarrollo de las XXXIII Olimpiadas Deportivas Internas y de Integración Cultural 2019.	1	3.100.000	3.100.000		0
4	Dos (2) Técnicos y/o Tecnólogos) con título en Atención Pre-hospitalaria (Paramédicos), que brinden atención de emergencias en salud durante los traslados a realizarse de ida y regreso (Bogotá-Paipa-Bogotá). Para lo cual, cada uno de ellos, debe adjuntar la fotocopia del título y acreditar mediante certificación(es) una experiencia mínima de dos (2) años en dicha labor.	2	950.000	1.900.000		0
VALOR TOTAL OFICIAL ÍTEMS REQUERIDOS		**36,333,333**			**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA**	0

LOS VALORES COTIZADOS INCLUYEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN PLIEGOS DE CONDICIONES.

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 476 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO EL PRESENTE SERVICIO ESTA EXCLUIDO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

***NOTA: CON RELACIÓN AL ÍTEM 1 LA NECESIDAD SE ENCUENTRA ESTIMADA ENTRE OCHO (8) Y DIEZ (10) BUSES, POR LO TANTO, EN CASO DE REQUERIRSE UN BUS ADICIONAL DESPUÉS DEL OCTAVO (8), ES DECIR, UN NOVENO (9) O DÉCIMO (10), SE PAGARÁ EL VALOR UNITARIO DEL MISMO. ES DECIR SE LIQUIDARA MINIMO 8 BUSES DEL PRESENTE ITEM**

Valor de la propuesta: en letras

Nota 1: El oferente que supere el valor del promedio del mercado del presente proceso, incurrirá en causal de rechazo.
Nota 2: Sera causal de rechazo la modificación o alteración sustancial del presente formato de propuesta económica.
Nota 3: Los valores ofertados deberán ser en pesos colombianos.

Atentamente,

Representante Legal de: _____
O persona Natural: _____
O persona natural del consorcio: _____
C.C: _____
NIT: _____
Dirección: